

Informe Secretarial

Proceso n.° 11001310304320150089400

En la fecha de hoy 24 de abril de 2023, ingresa el presente proceso al Despacho del señor Juez con solicitud de levantamiento de medida cautelar y oficio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de esta ciudad. Para que sirva proveer.


Carlos Alberto Jiménez Angulo
Secretario ad-hoc

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

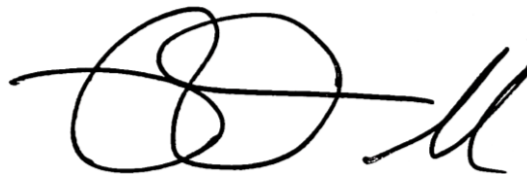
Radicación n.° 11001 31 03 043 **2015 00894 00**

En vista de la solicitud elevada por la apoderada actora¹, se le pone de presente que la misma fue resuelta mediante proveído del 16 de febrero de 2023, por tanto, deberá estarse a lo allí resuelto.

Se requiere a la Secretaría a fin de acatar la orden impartida en esa providencia.

La comunicación allegada por el **Juzgado Quinto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.**², se agrega a los autos y se tendrá en cuenta para los fines legales del caso.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5f9ba0301f979cab83650ccee1f8edc76d786113684ceccbfde09ffa9fb1766

Documento generado en 29/05/2023 04:41:08 PM

¹ Archivos digitales "10SolicitudLevantamientoMedidasCautelares" y "11AllegaCertificadoExitsenciaRepresentaciónLegal"

² Archivo digital "12CancelaciónMedidaCautelar".

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>